FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 009

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**331**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**20 de Enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101064741** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **7/02/2022**
4. CRP	No. CRP **31722** Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$25,750,000.00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**7 de febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **MARCO AUGUSTO BALLESTEROS RODRIGUEZ** Identificación: **79.984.310** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CALLE 185 # 7C-14 PI3 BOGOTA D.C** Teléfono de contacto:**3147085099** E-mail de contacto: **marcoaugusto1410@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **JULIAN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL VÍCTIMAS** Resolución de nombramiento: **Orden del día 040 del 30 de septiembre del 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ANALISTA DE ESTADISTICA PARA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la estadística y análisis de acuerdo con la información suministrada por los supervisores en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Elaborar respuesta a requerimientos y cargue de la información provenientes del Departamento Jurídico Integral en relación con el sistema de gestión de calidad. 3. Elaborar propuestas para presentación de la información y el seguimiento de los objetivos de la Dirección de Apoyo a la Transición, a través de plataformas de seguimiento como Dashboard, tablas dinámicas, entre otras. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que

	acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 8. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 9. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 12. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Realizar la estadística y análisis de acuerdo con la información suministrada por los supervisores en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Dirección de Apoyo a la Transición. Se realiza la estadística y análisis en la presentación de Power Point *"1. Seguimiento Obligaciones 06 sep 22".* Información enviada a los señores supervisores de contrato el día 9 de octubre de 2022 a los correos electrónicos. **Obligación No. 2:** Elaborar respuesta a requerimientos y cargue de la información provenientes del Departamento Jurídico Integral en relación con el sistema de gestión de calidad. Se consolida y envía al señor PS Fernando Moncayo, asesor de calidad del CEDE11, con copia al supervisor de contrato, información correspondiente a la RAE III trimestre, iniciativas estratégicas y oportunidades el día 8 y 9 de octubre. **Obligación No. 3:** Elaborar propuestas para presentación de la información y el seguimiento de los objetivos de la Dirección de Apoyo a la Transición, a través de plataformas de seguimiento como Dashboard, tablas dinámicas, entre otras. Actualización y envío supervisor de contrato, plantilla en Excel "Seguimiento PS DATRA 2022.", "Cuadro Seguimiento Denuncias" y "Cuadro Seguimiento Denuncias 2017" plasmando las tareas, fechas de cumplimiento, temporizadores, alarmas y porcentajes de

	cumplimiento, generando una estrategia de medición de acuerdo con la información suministrada por los supervisores de contrato. **Obligación 12.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. Se solucionan novedades e inquietudes a los prestadores de servicio vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico. Se realiza hipervincualción diaria de evidencias en la plantilla de seguimiento a las obligaciones de los PS. Videoconferencia el día 3 y 4 de octubre con el supervisor de contrato y cada uno de los prestadores de servicio, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, octubre 2022**

PS. MARCO AUGUSTO BALLESTEROS RODRIGUEZ
CC. 79.984.310